

**EXP-UNC: 0024560/2019**

**VISTO**

La apertura de una nueva convocatoria para adscriptas/os para el Centro de Producción Audiovisual (CPA) del Departamento de Cine y Tv de nuestra Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta nueva convocatoria estuvo motivada en la necesidad de cubrir roles no cubiertos en la convocatoria anterior, para la constitución de equipos técnicos completos, tal como informa el Director del CPA a fs. 1.

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución N° 302/2018, excepto en lo establecido en los Artículos 6º y 9º respecto de los plazos de convocatoria de aspirantes y sesión de los jurados.

Que a fs. 3-4 se incluyen las Actas elaboradas por los jurados intervinientes.

Que a fs. 20 toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

**Por ello,**

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado por los Jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en el Centro de Producción Audiovisual del Departamento Académico de Cine y Tv de la Facultad de Artes.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a la Técnica Vanina del Rosario GOTTARDI, DNI 33.751.833, a cursar la adscripción en el Centro de Producción Audiovisual del Departamento Académico de Cine y Tv de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2021, reconociendo su desempeño desde el 1º de agosto de 2019, haciendo excepción de lo establecido en los Artículos 6º y 9º de la Ordenanza HCD FFyH N° 2/2011, de aplicación en nuestra Facultad por Resolución HCD N° 302/2018, respecto de los plazos de convocatoria de aspirantes y fechas de sesión de los jurados.

EXP-UNC: 0024560/2019

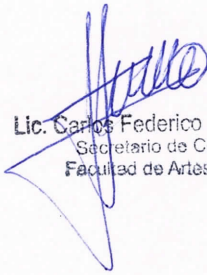
**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de la adscripta por el período de dos años.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Centro de Producción Audiovisual (CPA). Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

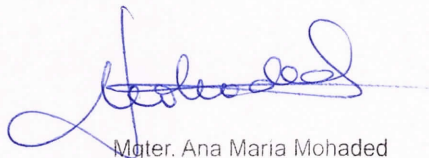
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN N°:**  
GRC/PAC

0 2 3 0

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba